Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/16 de fecha 18 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-003/16

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 759/16, de fecha 17 de octubre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de octubre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación del supuesto de excepcionalidad, autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 32/16 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna MHC/DI/N° 54/16, de fecha 12 de setiembre de 2016, la Dirección de Infraestructura, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1334/16, de fecha 27 de setiembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones la autorización para la inclusión del referido llamado en el Programa Anual de Contrataciones 2016, previa reserva presupuestaria emitida por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Que, por Resolución C.A. N° 085-007/16, de fecha 05 de octubre de 2016, se aprobó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2016, del Instituto de Previsión Social, del llamado para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18 OCT 2016

SECRETARIA GENERAL - Imastiar

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-003/16

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1396/16, de fecha 10 de octubre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción, con ID N° 318336;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8848/16, de fecha 12 de octubre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1753/16, de fecha 12 de octubre de 2016;

Que, conforme a lo expuesto se puede concluir válidamente que los requisitos para que se configure la excepción establecida en el Inc. g) del Art. 33° Casos de Excepción, se encuentran acabadamente reunidos;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 41/16, de fecha 17 de octubre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones, expresó cuanto sigue: *"...La reparación de estos equipos es de suma importancia, ya que son componentes vitales para el funcionamiento de la planta de oxígeno, y los mismos han sufrido desperfectos a causa de un sobre voltaje en la línea de la ANDE. La planta generadora de oxígeno abastece del mismo a 1.200 pacientes y a los 24 quirófanos que existen en el Hospital Central, teniendo un consumo mensual de 121.800 m3. Los Servicios afectados son principalmente Quirófano, Unidad de Terapia Intensiva Adultos y Pediátricos, Servicio de Neonatología, Unidad de Terapia Intermedia, Servicio de Urgencia Adultos y Pediátricos, así como todos los Servicios que cuentan con Oxígeno Central. Las principales aplicaciones del oxígeno medicinal son: terapia respiratoria, inhaloterapia (nebulización), cirugías, unidades de cuidados intensivos adultos y pediátricos, neonatología, reanimación, como elemento de mezclas anestésicas y otros tratamientos, y la falta de este fluido vital acarrearía consecuencias nefastas para los pacientes que requieren de tratamiento con oxígeno ya que es considerado soporte de vida..."*, y recomendó: *"...la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - IPS

encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación…";

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos, en este mismo acto se solicitó la autorización del llamado para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 32/16, "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir con los trámites correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el supuesto de excepcionalidad del proceso para la "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 32/16, "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", conforme la normativa vigente, y a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 32/16, "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE COMPRESORES INGERSOLL RAND DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/16 de fecha 18 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-003/16

4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mattigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.